

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

19555 *Resolución 430/38388/2026, de 11 de septiembre, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada, convocado por Resolución 430/38507/2025, de 27 de noviembre.*

Por Resolución 430/38507/2025, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 8 de diciembre), se convocó proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada.

Posteriormente, por Resolución 430/38312/2026, de 1 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio), se modificó la distribución por programas y cupos de la base 2.4 de la citada convocatoria.

Finalizado el proceso de selección y valoración de las personas aspirantes previsto en la convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en el apartado decimonoveno de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, y vista la relación definitiva de aspirantes aprobados emitida por el Tribunal calificador del citado proceso selectivo.

Esta Subsecretaría acuerda:

Primero.

Hacer pública la relación de personas aspirantes que han superado el referido proceso, por programas y orden de puntuación obtenida, que figura como anexo I a la presente resolución.

De conformidad con lo dispuesto en la base 12.7 de la convocatoria, las plazas reservadas para las personas con discapacidad que queden desiertas en el caso de acceso libre no se podrán acumular al turno general.

Segundo.

Publicar como anexo II a la presente resolución los destinos ofertados a las personas aspirantes aprobadas en cada programa.

Tercero.

Las personas aspirantes que figuran en la relación de aprobados disponen de un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar por vía electrónica a través de la sede electrónica del Ministerio de Defensa, accesible a través del siguiente enlace: <https://sede.defensa.gob.es/acceda/index>, los siguientes documentos:

1. Copia del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Grado, de acuerdo con lo establecido en la base 3.7 de la resolución de

convocatoria del proceso selectivo anteriormente mencionado, o bien autorización para realizar la consulta del título, conforme el modelo que figura como anexo III.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a las personas aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones del Derecho de la Unión Europea.

2. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargo público por resolución judicial, según el modelo que figura como anexo IV.

3. Copia del documento nacional de identidad, o bien autorización al Ministerio de Defensa, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre, para realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad, según el modelo que figura como anexo V.

4. Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas relacionadas con el Cuerpo y programa al que se opta.

5. Las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por los cupos de reserva para personal militar deberán acreditar o autorizar la consulta de las condiciones exigidas en la base 3.9 de la convocatoria del proceso selectivo, relativa al mantenimiento hasta la publicación del nombramiento como personal funcionario de carrera de los requisitos específicos para dichos cupos de reserva.

La autorización para dicha consulta deberá realizarse conforme el modelo que figura como anexo VI.

6. Anexo de petición de destino, debidamente cumplimentado por el aspirante aprobado, en el que se relacionarán, por orden de preferencia, los destinos ofertados para el programa por el que ha participado, publicados en el anexo II. Este anexo se cumplimentará a través de la sede electrónica del Ministerio de Defensa, accesible a través del siguiente enlace: <https://sede.defensa.gob.es/acceda/index>. En la mencionada página web, solicitarán las vacantes, firmarán y enviarán la solicitud.

Cuarto.

De acuerdo con el artículo 28.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas interesadas se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten. No obstante, cuando la relevancia del documento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, se podrán solicitar copias auténticas de acuerdo con el artículo 27 de dicha ley.

Quinto.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 3 de la convocatoria y en apartado décimo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de

Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 11 de septiembre de 2026.–La Subsecretaria de Defensa, P. D. (Resolución 400/38376/2025, de 29 de julio), el Director General de Personal, José Ramón Velón Ororbía.

ANEXO I**Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales***Acceso libre*

Relación de aspirantes aprobados

Programa Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
<i>Programa: Industriales</i>		
SUAREZ RAVELO, CARLOS SIMON	****1147**	78,925
SAAVEDRA GARCIA, BRUNO	****1386**	75,000
SANCHEZ MARTINEZ, JUAN ANTONIO	****3270**	61,375
ARROYO SANCHEZ, EMILIO JOSE	****7392**	55,775
<i>Programa: Telecomunicaciones</i>		
MARIN LOPEZ, DIANA CLAUDIA	****9235**	73,375
RODRIGUEZ SAGREDO, JIMENA	****6827**	55,125
PLATA PEREZ, RAQUEL	****5948**	45,000
GARCIA PEREZ, MARIA ISABEL	****9887**	42,375
<i>Programa: Informática</i>		
CAMPOS HERRERA, FELIPE	****0955**	70,650
GRANADO GARCIA, JOAQUIN	****1405**	68,500
CAMUÑAS CASANOVA, IGNACIO	****6679**	68,250
GARCIA SANZ, RAQUEL	****8588**	67,000
ABADES GARCIA, DIEGO	****8100**	63,850
MARTINEZ DE LA CASA GARCIA, DAVID	****9388**	61,700
GALLARDO TRELLES, PABLO	****5120**	61,625
CEREZUELA FERNANDEZ, FRANCISCO	****4090**	60,075
MARTINEZ MARTIN, JOSE ANTONIO	****2579**	57,725
DELFIN MARTINEZ, ANTONIO FRANCISCO	****3659**	56,750

(1) Reserva Militar Cupo General.

Programa Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
VILLVERDE GULIAS, ALEJANDRO	****6164**	55,625
ESPEJO TUDELA, DOMINGO	****9967**	55,175
GUZMAN RUIZ, SERGIO	****2882**	54,875
SANZ VAZQUEZ, JOSUE	****5812**	54,250
GARCIA CONDE, MONTSERRAT	****4519**	53,775
CADENAS SANCHEZ, ADRIANA	****1773**	53,425
RODRIGUEZ SANCHEZ, ANDRES	****4537**	53,125
MAQUIEIRA DIZ, MARIA SONIA	****8659**	52,425
CANO DE CELIS, NICOLAS	****6847**	51,000
MOYA BALLESTA, ANTONIO	****5368**	48,600
MARTINEZ ACEDO, EVA MARIA	****9526**	48,500
SANTANA RODRIGUEZ, CRISTINA	****9471**	48,250
SINGH KAUR, SHAMSHER (1)	****1303**	47,950
FERNANDEZ MIRANDA, ADORACION	****8222**	47,150
FERNANDEZ DOMINGUEZ, ALEJANDRO	****6349**	46,875
<i>Programa: Topografía</i>		
ARAUZ GARCIA, SILVIA MARIA	****8715**	69,475
JAEN BERNAL, MIGUEL ANGEL	****3719**	69,025
RIVERA BECERRA, ALVARO	****4394**	63,025
PEREZ MAURIZ, OLGA	****0873**	61,050
<i>Programa: Electrónica</i>		
SUAREZ LEON, TANIA (1)	****5038**	61,475
BAENA SALADO, IGNACIO AGUSTIN	****4717**	54,375
ESPINO GOMEZ, RAFAEL DAVID	****0020**	51,450
<i>Programa: Mecánica</i>		
GUISADO VICENTE, JOSE ALEJANDRO	****4237**	53,600
MON MORALES, ADRIANA	****8910**	50,525
<i>Programa: Navales</i>		
ORTEGA BALSALOBRE, MARIA JOSEFA	****6995**	52,875

(1) Reserva Militar Cupo General.

ANEXO II

Puesto de trabajo: Ingeniero/Ingeniera Técnico/a de Arsenales, nivel CD: 24

Relación de puestos a ofertar

Especialidad	Unidad	Localidad-Provincia	Número de plazas
ELECTRÓNICA.	ARSENAL DE CADIZ-BASE NAVAL DE LA CARRACA.	San Fernando-Cádiz.	1
	SUBDIRECCION GENERAL DE PLANES Y SERVICIOS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES.	Madrid-Madrid.	1
	ARSENAL DE FERROL.	Ferrol-A Coruña.	1
INDUSTRIALES.	ARSENAL DE CADIZ-BASE NAVAL DE ROTA.	Rota-Cádiz.	1
	ARSENAL DE LAS PALMAS.	Las Palmas de Gran Canaria-Las Palmas.	2
	CUARTEL GENERAL DE LA ARMADA.	Madrid-Madrid.	1
INFORMÁTICA.	ARSENAL DE CARTAGENA.	Cartagena-Murcia.	2
	ARSENAL DE CADIZ-BASE NAVAL DE ROTA.	Rota-Cádiz.	2
	JEFATURA DEL APOYO LOGISTICO.	Madrid-Madrid.	1
	REAL OBSERVATORIO DE LA ARMADA.	San Fernando-Cádiz.	1
	CUARTEL GENERAL DE LA ARMADA.	Madrid-Madrid.	2
	ARSENAL DE FERROL.	Ferrol-A Coruña.	1
	CUARTEL GENERAL DE LA FLOTA.	Rota-Cádiz.	1
	ARSENAL DE CADIZ-BASE NAVAL DE LA CARRACA.	San Fernando-Cádiz.	2
	ESCUELA NAVAL MILITAR.	Marín-Pontevedra.	1
	SUBDIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y COSTES DE RECURSOS HUMANOS.	Madrid-Madrid.	2
	SUBDIRECCION GENERAL DE TRANSFORMACION DIGITAL.	Madrid-Madrid.	5
	SUBDIRECCION GENERAL DE PLANES Y SERVICIOS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES.	Madrid-Madrid.	9
	EMAD-MANDO CONJUNTO DEL CIBERESPACIO.	Pozuelo de Alarcón-Madrid.	1
MECÁNICA.	ARSENAL DE CADIZ-BASE NAVAL DE LA CARRACA.	San Fernando-Cádiz.	1
	ARSENAL DE LAS PALMAS.	Las Palmas de Gran Canaria-Las Palmas.	1
NAVALES.	ARSENAL DE CARTAGENA.	Cartagena-Murcia.	1
TELECOMUNICACIONES.	ARSENAL DE FERROL.	Ferrol-A Coruña.	1
	CUARTEL GENERAL DE LA ARMADA.	Madrid-Madrid.	1
	JEFATURA DEL APOYO LOGISTICO.	Madrid-Madrid.	1
	ARSENAL DE CADIZ-BASE NAVAL DE LA CARRACA.	San Fernando-Cádiz.	1
TOPOGRAFÍA.	INSTITUTO HIDROGRAFICO DE LA MARINA.	Cádiz-Cádiz.	3
	ARSENAL DE FERROL.	Ferrol-A Coruña.	1

ANEXO III

Don/Doña DNI

Autoriza al Ministerio de Defensa, a los efectos de ser nombrado funcionario de carrera en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada, a realizar la consulta de la titulación exigida para dicho Cuerpo conforme a la normativa establecida en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Fecha, lugar y firma

Le informamos que los datos facilitados serán incorporados al tratamiento «Gestión básica de personal», cuya finalidad será realizar las actuaciones necesarias para gestionar su expediente personal.

La entidad responsable del tratamiento de sus datos es la Subdirección General de Planificación y Costes de Recursos Humanos, ubicada en el paseo de la Castellana, 109.

El tratamiento de sus datos se lleva a cabo con base en los artículos del RGPD: 6.1.c), tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y 9.2.b), tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social.

No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.

Podrá ejercer gratuitamente sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos a través de la sede electrónica del Ministerio de Defensa, de manera presencial en el mismo centro o en cualquier oficina de registro oficial o a través del correo del DPD@mde.es firmadas por la plataforma valide.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el siguiente enlace Política de privacidad Ministerio de Defensa.

ANEXO IV

Don/Doña DNI

Declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada, que no ha sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni se halla en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a cuerpos o escalas de funcionarios.

Fecha, lugar y firma

Le informamos que los datos facilitados serán incorporados al tratamiento «Gestión básica de personal», cuya finalidad será realizar las actuaciones necesarias para gestionar su expediente personal.

La entidad responsable del tratamiento de sus datos es la Subdirección General de Planificación y Costes de Recursos Humanos, ubicada en el paseo de la Castellana, 109.

El tratamiento de sus datos se lleva a cabo con base en los artículos del RGPD: 6.1.c), tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y 9.2.b), tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social.

No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.

Podrá ejercer gratuitamente sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos a través de la sede electrónica del Ministerio de Defensa, de manera presencial en el mismo centro o en cualquier oficina de registro oficial o a través del correo del DPD@mde.es firmadas por la plataforma valide.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el siguiente enlace Política de privacidad Ministerio de Defensa.

ANEXO V

Don/Doña DNI

A efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada, autorizo al Ministerio de Defensa, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre, a realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad.

Fecha, lugar y firma

Le informamos que los datos facilitados serán incorporados al tratamiento «Gestión básica de personal», cuya finalidad será realizar las actuaciones necesarias para gestionar su expediente personal.

La entidad responsable del tratamiento de sus datos es la Subdirección General de Planificación y Costes de Recursos Humanos, ubicada en el paseo de la Castellana, 109.

El tratamiento de sus datos se lleva a cabo con base en los artículos del RGPD: 6.1.c), tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y 9.2.b), tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social.

No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.

Podrá ejercer gratuitamente sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos a través de la sede electrónica del Ministerio de Defensa, de manera presencial en el mismo centro o en cualquier oficina de registro oficial o a través del correo del DPD@mde.es firmadas por la plataforma valide.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el siguiente enlace Política de privacidad Ministerio de Defensa.

ANEXO VI

Don/Doña DNI

Autoriza al Ministerio de Defensa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada, la consulta del mantenimiento de la condición exigida en la base 3.9 de la convocatoria del proceso selectivo para los cupos de reserva para personal militar.

Fecha, lugar y firma

Le informamos que los datos facilitados serán incorporados al tratamiento «Gestión básica de personal», cuya finalidad será realizar las actuaciones necesarias para gestionar su expediente personal.

La entidad responsable del tratamiento de sus datos es la Subdirección General Planificación y Costes de Recursos Humanos, ubicada en el paseo de la Castellana, 109.

El tratamiento de sus datos se lleva a cabo con base en los artículos del RGPD: 6.1.c), tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y 9.2.b), tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social.

No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.

Podrá ejercer gratuitamente sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos a través de la sede electrónica del Ministerio de Defensa, de manera presencial en el mismo centro o en cualquier oficina de registro oficial o a través del correo del DPD@mde.es firmadas por la plataforma valide.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el siguiente enlace Política de privacidad Ministerio de Defensa.